

Nombre de la Regulación:	Reglas de Operación del “Programa ABC y Rezago Educativo 2023”.
Fecha de Expedición o Publicación	15 de marzo del 2023.
Vigencia de la Regulación:	15 de marzo del 2023.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Coordinación General de Construcción de Comunidad.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Dirección de Educación.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	15 de marzo del 2023.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglas de operación. Fundamentación jurídica.
Índice de Regulación	<p><u>Introducción.</u></p> <p><u>Problemática a resolver.</u></p> <p><u>Sección I</u> Particularidades del programa.</p> <p>1.1. Información básica del programa.</p> <p>1.1.1. Nombre oficial del programa.</p> <p>1.1.2. Nombre de divulgación.</p> <p>1.1.3. Modalidad o tipo de apoyo.</p> <p>1.1.4. Derecho social o humano al que se atiende.</p> <p>1.1.5. Alineación con el plan municipal de desarrollo y gobernanza vigente.</p> <p>1.1.6. Dependencia o entidad responsable.</p> <p>1.1.7. Dirección general o área interna responsable.</p> <p>1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente.</p> <p>1.1.9. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al decreto de presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente.</p> <p><u>Sección II</u> Objetivos y alcances del programa.</p> <p>2.1 Objetivos.</p> <p>2.1.1. Objetivo general.</p>

- 2.1.2. Objetivos específicos.
 - 2.2. Población potencial y objetivo.
 - 2.2.1. Población potencial.
 - 2.2.2. Población objetivo.
 - 2.3. Cobertura geográfica.
 - 2.4. Programas complementarios.
 - 2.4.1. Oferta educativa del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
 - 2.4.2. Programa Chamba para Todos 2023.
 - 2.5. Temporalidad.
- Sección III Operación y gestión.
- 3.1. Características de los apoyos.
 - 3.1.1. Apoyo económico para asesoras y asesores educativos.
 - 3.1.2. Oferta educativa.
 - 3.2. Selección de las personas beneficiarias.
 - 3.2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2.2. Requisitos.
 - 3.2.3. Derechos.
 - 3.2.4. Obligaciones.
 - 3.2.5. Causales de baja.
 - 3.3. Proceso de operación o instrumentación.
 - 3.3.1. Publicación de la convocatoria.
 - 3.3.2. Recepción de solicitudes (inscripción).
 - 3.3.3. Centros de aprendizaje y puntos de encuentro.
 - 3.3.4. Proceso de selección de personas beneficiarias.



	<p>3.3.5. Producción.</p> <p>3.3.6. Entrega de los apoyos.</p> <p>3.3.7. Resguardo de los expedientes.</p> <p>3.4. Corresponsabilidad social.</p> <p>3.5. Contraloría social.</p> <p>3.6. Ejercicio y comprobación del gasto.</p> <p><u>Sección IV</u> Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.</p> <p>4.1. Indicadores de resultados y valor público.</p> <p>4.2. Seguimiento o monitoreo.</p> <p>4.3. Evaluación.</p> <p><u>Sección V</u> Transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>5.1. Transparencia y difusión.</p> <p>5.2. Padrón de personas beneficiarias.</p> <p>5.3. Quejas y denuncias.</p> <p>5.4. Prohibición para las y los servidores públicos.</p> <p><u>Sección VI</u> Anexos.</p> <p>6.1. Anexo 1. Matriz de indicadores para resultados (MIR).</p>
<p>Objeto de la Regulación:</p>	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Contribuir a la reducción de niveles de alfabetismo y rezago educativo de la población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de la promoción y ejecución de programas de regularización;II. Contribuir a la reducción de niveles de alfabetismo y rezago educativo de la población de 15 años o más del municipio, a través de la promoción y ejecución de programas de regularización ofertadas por el Instituto Estatal

	<p>para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) y brindar un subsidio económico a las personas asesoras educativas inscritas en el programa, según corresponda, una vez cumplidas las metas establecidas en cada una de los módulos por cursar; y</p> <p>III. 500 personas mayores a 15 años de Tlajomulco de Zúñiga con algún grado de analfabetismo o rezago educativo importante y que decidan acceder a las ofertas educativas del programa.</p> <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <p>I. Publicar las Reglas de Operación del “Programa ABC y Rezago Educativo 2023”.</p>
<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<p>I. Derecho a la educación;</p> <p>II. 500 personas mayores a 15 años de Tlajomulco de Zúñiga con algún grado de analfabetismo o rezago educativo importante; y</p> <p>III. El programa tiene cobertura en la totalidad del territorio municipal.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; • Declaración Universal de los Derechos Humanos; • Ley General del Desarrollo Social; • Ley General de Educación; • Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; • Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; • Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

	Jalisco; y
	<ul style="list-style-type: none">Programa Marco de Implementación “Disminuir la Arbitrariedad de la Gestión Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	I. Programa ABC y Rezago Educativo.
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No Aplica.